



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN EN CONTRATOS DE FUTBOLISTAS:
ANÁLISIS JURÍDICO Y PERSPECTIVAS INTERNACIONALES**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado.

Autor(a)

Narváez Imbaquingo Marco René

Tutor

Abg. Pedrera Bustos Gilberto Paolo

QUITO – ECUADOR

2024

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL
TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, Narvaez Imbaquingo Marco Rene, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “La cláusula de rescisión en contratos de futbolistas: análisis jurídico y perspectivas internacionales”, como requisito para optar al grado de Abogado y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de abril de 2024, firmo conforme:

Autor: Narvaez Imbaquingo Marco Rene

Firma: 

Número de Cédula: 1750961359

Dirección: Pichincha, Quito, Carcelén, Urbanización los Mastodontes.

Correo Electrónico: marconarvaezi00@live.com

Teléfono: 0961509888

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular “LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN EN CONTRATOS DE FUTBOLISTAS: ANÁLISIS JURÍDICO Y PERSPECTIVAS INTERNACIONALES” presentado por Narvaez Imbaquingo Marco Rene, para optar por el Título de Abogado.

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Lectores que se designe.

Quito, 12 de abril del 2024

MSc. Gilberto Paolo Pedrera Bustos

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Integración Curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de Abogado, son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Quito, 8 de abril del 2024



.....
Narváz Imbaquingo Marco Rene

1750961359

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN EN CONTRATOS DE FUTBOLISTAS: ANÁLISIS JURÍDICO Y PERSPECTIVAS INTERNACIONALES previo a la obtención del Título de Abogado, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del trabajo de titulación.

Quito, 12 de abril del 2024

.....

Abg. GARCIA JOSE

LECTOR

.....

Abg. PEDRO ULLOA

LECTOR

DEDICATORIA

A la memoria eterna de mi querido abuelito, un ser extraordinario cuya luz sigue iluminando mi camino. Siempre recordaré su sabiduría y la conexión especial que compartimos. Este logro es también un tributo a su influencia en mi vida.

A mis adorados abuelitos, pilares de amor y sabiduría. Su legado de cariño y valores ha enriquecido mi viaje, y su presencia en mi corazón me inspira a seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

A mis padres y hermanos, cuyo apoyo incondicional ha sido el faro que me guía en las tormentas. Este logro es tanto de ustedes como mío, y agradezco infinitamente la base que han construido para mi vida.

A Melanny, cuyo amor y apoyo constante han sido mi fuente de fortaleza y motivación, y este logro lleva también tu impronta. Gracias por compartir este viaje a mi lado.

A mis amigos, compañeros de risas, confidentes y cómplices en cada desafío. Gracias por ser mi red de apoyo, por creer en mí y por hacer que este viaje sea más significativo con cada paso compartido.

Este proyecto final es el resultado de un esfuerzo colectivo y el reflejo de la influencia positiva que cada uno de ustedes ha tenido en mi vida.

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
APROVACION DEL REPOSITORIO DIGITAL	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR	iii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	iv
APROBACIÓN DE LECTORES	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
INTRODUCCIÓN	xi
DESARROLLO	xii
Importancia de la cláusula de rescisión	xii
Breve historia y evolución de la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas	xiii
Naturaleza de la cláusula de rescisión	xiv
Problemática	xv
Cláusulas leoninas o abusivas bajo el principio <i>Rebus Sic Stantibus</i>	xv
Resolución de conflictos	xvii
Ejemplos de conflictos relacionados a la mala aplicación de la cláusula de rescisión	xviii
Caso Antoine Griezmann	xviii
MARCO METODOLÓGICO	xix
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENTREVISTA	xxi
DISCUSIÓN	xxii
CONCLUSIONES	xxv
RECOMENDACIONES	xxvi
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	xxviii
ANEXOS:	xxx

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

TEMA: LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN EN CONTRATOS DE FUTBOLISTAS:
ANÁLISIS JURÍDICO Y PERSPECTIVAS INTERNACIONALES

AUTOR: Narváez Imbaquingo Marco Rene

TUTOR: MSc. Gilberto Paolo Pedrera Bustos

RESUMEN EJECUTIVO

El presente artículo científico analiza la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas la cual, para muchos, puede ser considerada “injusta”, explorando su impacto en la dinámica del mercado del fútbol y la estabilidad financiera de los clubes deportivos considerando el principio Rebus Sic Stantibus como un factor determinante en la interpretación y aplicación de esta cláusula. El problema se sitúa en la asimetría entre la libertad contractual de los jugadores y la necesidad de los clubes de mantener un equilibrio económico para preservar su competitividad. El objetivo es realizar una evaluación jurídica de los argumentos a favor y en contra de las cláusulas de rescisión, considerando su influencia en las transferencias de jugadores y en el rendimiento de los clubes deportivos. La metodología empleada abarca un análisis de casos emblemáticos, una revisión de literatura especializada en derecho deportivo y derecho contractual y, hasta una entrevista con un futbolista profesional.

Los principales resultados obtenidos subrayan las tensiones inherentes entre la libertad contractual de los futbolistas y la estabilidad financiera de los clubes, destacando la complejidad de encontrar un equilibrio justo que satisfaga a ambas partes. Se identifican patrones y prácticas que influyen en la fijación de las cláusulas de rescisión y se analizan posibles vías de reforma al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores que podrían mejorar la situación actual.

El impacto de este estudio se traduce en una visión integral, crítica y jurídica que pretende orientar a legisladores, organismos deportivos y profesionales del fútbol hacia medidas y políticas que promuevan un desarrollo más equitativo y sostenible en la industria del fútbol considerando siempre los principios fundamentales del derecho deportivo y la libertad contractual de las partes involucradas.

DESCRIPTORES: Contratos de futbolistas, Cláusula de rescisión, Derecho Deportivo,

Rebus sic stantibus

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

THEME: THE RELEASE CLAUSE IN SOCCER PLAYER CONTRACTS: LEGAL ANALYSIS AND INTERNATIONAL PERSPECTIVES

AUTHOR: Narváez Imbaquingo Marco Rene

TUTOR: MSc. Gilberto Paolo Pedrera Bustos

ABSTRACT

The present scientific article analyzes the buyout clause in soccer player contracts, which for many, can be considered "unfair", exploring its impact on the dynamics of the soccer market and the financial stability of clubs considering the principle of *Rebus sic stantibus* as a determining factor in the interpretation and application of this clause. The problem to be addressed lies in the asymmetry between the contractual freedom of the players and the need of clubs to maintain an economic balance to preserve their competitiveness. The main objective is to carry out a legal evaluation of the arguments for and against buyout clauses, considering their influence on player transfers and the performance of sports clubs. The methodology employed includes a thorough analysis of emblematic cases, a review of specialized literature in sports law, and even an interview with a professional soccer player.

The main results obtained underline the inherent tensions between the contractual freedom of soccer players and the financial stability of clubs, highlighting the complexity of finding a fair balance that satisfies both parties. Patterns and practices influencing the setting of buyout clauses are identified, and possible avenues for reform that could improve the current situation are analyzed.

The impact of this study translates into a comprehensive, critical, and legal vision aimed at guiding lawmakers, sports organizations, and soccer professionals towards measures and policies that promote a more equitable and sustainable development in the soccer industry, always considering the fundamental principles of Sports Law and the contractual freedom of the parties involved.

KEYWORDS: Release clause, Football player contracts, football, Sports Law, *Rebus sic stantibus*

INTRODUCCIÓN

Para el mundo del Derecho, el fútbol representa más que un simple deporte. El fútbol es un fenómeno cultural globalizado, no solo representa la pasión y el entretenimiento para millones de personas, sino que también es un escenario donde convergen dinámicas contractuales que están sujetas a las leyes civiles. En este contexto, los contratos de los futbolistas emergen para regular las relaciones entre clubes y jugadores, resaltando no solo sus obligaciones, sino también estableciendo las bases para eventuales desvinculaciones en la denominada cláusula de rescisión.

La cláusula de rescisión en los contratos de los futbolistas es el pacto establecido entre un deportista profesional y un club o entidad deportiva. Esta cláusula cuantifica la cantidad que el club o entidad deportiva deberá pagar como indemnización en caso de que la relación laboral que les une se extinga por voluntad no causal del deportista profesional (Muñiz, 2000). A partir de lo anterior, se puede concluir que la cláusula de rescisión en los contratos de los futbolistas regula las condiciones de terminación anticipada del contrato en casos especiales que puedan presentarse durante la redacción o ejecución de la cláusula, como disputas legales derivadas de asimetrías en su redacción. La complejidad de esta cláusula radica en su interpretación y ejecución por parte de alguna de las partes o sus representantes, así como en sus repercusiones tanto para los jugadores como para los clubes.

Con un enfoque multidisciplinario que integra el derecho deportivo y el derecho contractual, esta investigación aspira a indagar las complejidades inherentes a la cláusula de rescisión. Se pretende no solo identificar y comprender los problemas actuales en estos contratos, sino también proponer lineamientos que promuevan prácticas más justas, transparentes y equitativas en la industria del fútbol.

Esta investigación presenta un estudio de relevancia en el derecho deportivo y contractual, y una contribución al desarrollo de soluciones que beneficien a los protagonistas inmersos en el derecho contractual para los futbolistas.

DESARROLLO

Importancia de la cláusula de rescisión

La cláusula de rescisión en los contratos de los futbolistas es relevante por diversos motivos. En primer lugar, la cláusula de rescisión establece el valor económico de un jugador y actúa como una especie de garantía financiera para los clubes dueños de sus derechos deportivos. Establece el monto que un club de fútbol debería pagar para liberar a un jugador de su contrato con el club en el cual juega antes de que este finalice. Esta cantidad puede ser determinada por diversos factores, incluyendo el rendimiento del jugador, su potencial futuro considerando la edad, y el mercado en el que opera el club (Salazar, 2021).

La cláusula de rescisión también es relevante en las negociaciones de traspasos entre clubes. Los montos establecidos en esta cláusula sirven como punto de partida en las negociaciones, proporcionando una referencia clave para determinar el precio de la transferencia de un jugador de un club a otro (Salazar, 2021).

Una redacción precisa de la cláusula de rescisión sirve para garantizar los derechos de los jugadores, incluyendo sus derechos de imagen y laborales plasmados en el contrato (Salazar, 2021). Esto asegura que los jugadores gocen de seguridad jurídica y que se respeten sus derechos.

Breve historia y evolución de la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas

La historia de la rescisión en los contratos de futbolistas se remonta a antiguas raíces en el Derecho Romano, como señala la autora Valmaña en su obra "Evolución histórico-jurídica de la rescisión por *laesio ultra dimidium*" (2015). Valmaña destaca indicios de instituciones similares en otras culturas antiguas, como el Código de Hammurabi en Babilonia y los consejos genéricos sobre la buena fe en el libro de Levítico del Antiguo Testamento que sugieren que la idea de equidad y justicia en las transacciones comerciales tiene raíces antiguas que trascienden las fronteras culturales y temporales.

Durante el imperio de Diocleciano y Maximiano en Roma, se formalizó por primera vez la rescisión como una institución en los contratos de compraventa. Valmaña destaca cómo esta institución establece que, si una lesión en un contrato excede la mitad del valor del objeto o bien objeto del contrato, la parte perjudicada tiene el derecho de rescindir el contrato. (Valmaña, 2015).

Este desarrollo histórico, como señala Valmaña en su obra, sentó las bases para el concepto moderno de rescisión en diferentes legislaciones. En el contexto deportivo actual, la cláusula de rescisión en los contratos de los deportistas refleja estas influencias históricas, adaptándose y evolucionando para regular la terminación anticipada de los contratos.

La cláusula de rescisión en el contrato del futbolista regula las relaciones entre clubes y deportistas, adaptándose a las dinámicas contemporáneas para equilibrar los intereses tanto de los clubes como de los deportistas.

Naturaleza de la cláusula de rescisión

La cláusula de rescisión posee su naturaleza en el derecho contractual y el derecho deportivo.

La cláusula de rescisión es un pacto para negociar los valores económicos que se establecen en el contrato del jugador profesional los cuales se pagarán al momento de terminar con la obligación contractual.

Se hace necesario distinguir entre las obligaciones de la cláusula penal, regulada en el Código Civil Ecuatoriano en el artículo 1551, y la cláusula de rescisión abordada en este ensayo. Ambas cláusulas, si bien comparten ciertas similitudes en cuanto a su función de rescindir el contrato, difieren en su naturaleza y alcance.

En primer lugar, la cláusula penal tiene como objetivo principal compensar los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de una obligación contractual. Por otro lado, la cláusula de rescisión busca la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin necesidad de demostrar incumplimiento por alguna de las partes. Esta distinción es fundamental para comprender el funcionamiento y la aplicación de cada una de estas figuras en los contratos de fútbol.

Es importante destacar que la "irrelevancia del nomen iuris" también influye en la naturaleza de la cláusula de rescisión. Este principio establece que "las cosas son tal y como son y no tal y como las partes aseguran que son" (Torres, 2016). En otras palabras, el título del contrato no define su contenido ni las obligaciones de las partes involucradas. Por lo tanto, al analizar una cláusula de rescisión, lo crucial es examinar su contenido real y las obligaciones establecidas dentro del contrato, más allá de su denominación formal.

Problemática

La problemática en torno a la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas abarca una serie de aspectos que generan conflictos tanto para los jugadores como para los clubes como por ejemplo las cláusulas leoninas o abusivas bajo el principio *Rebus Sic Stantibus*.

El problema radica en que, con el tiempo, las condiciones que rodean el fútbol, tales como la situación financiera de los clubes, el rendimiento de los jugadores, las competiciones y/o los aspectos comerciales, tienden a cambiar de manera imprevisible. Cuando una cláusula leonina otorga beneficios excesivos a una parte, como un club o un jugador, dicha ventaja puede volverse injusta o inadecuada en nuevas circunstancias y, aplicando el principio *Rebus Sic Stantibus*, esta cláusula podría cambiar para beneficio de la parte afectada.

Cláusulas leoninas o abusivas bajo el principio *Rebus Sic Stantibus*

Para comprender la naturaleza de las cláusulas leoninas, es esencial examinar su definición y características. Una cláusula leonina o abusiva es aquella que, por su contenido o efectos, resulta injusta o desproporcionada para una de las partes y que viola principios fundamentales del derecho contractual la cual se caracteriza por: impedir al consumidor modificar el contenido del contrato, ser contraria a la buena fe contractual, imponer condiciones que afectan el equilibrio contractual, crear desequilibrios en los derechos y obligaciones derivadas del contrato, afectar el orden público y las buenas costumbres, violar principios de proporcionalidad y racionalidad, y menoscabar la equivalencia entre las situaciones de las partes contratantes (Falconi, 2022). En teoría, los contratos deben reflejar un acuerdo mutuo y justo entre las partes, pero las cláusulas leoninas rompen este equilibrio al favorecer a una de las partes.

El principio *Rebus Sic Stantibus*, que se traduce como "las cosas permanecen así mientras permanezcan las mismas circunstancias" y establece el equilibrio de las prestaciones contractuales cuando éste se ve alterado por circunstancias sobrevenidas (Jiménez, 2015). Este principio busca preservar la justicia entre las partes, reconociendo que las condiciones pueden cambiar de manera imprevista después de la firma del contrato. En el contexto de las cláusulas leoninas, este principio ofrece una herramienta legal para rescindir contratos que generen un desequilibrio injustificado debido a cambios en las circunstancias que no fueron contemplados al momento de su inclusión en el contrato. Un ejemplo claro de la aplicación de este principio sería el caso de un futbolista que firma un contrato con un club bajo ciertas condiciones, como un salario determinado y ciertas expectativas de tiempo de juego y desarrollo profesional. Sin embargo, durante el transcurso del contrato, el club experimenta dificultades financieras que afectan su capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales, como el pago de salarios o la provisión de instalaciones adecuadas para el entrenamiento. En este caso, el futbolista podría invocar el principio *Rebus Sic Stantibus* para solicitar la rescisión del contrato, argumentando que las condiciones económicas cambiantes hacen que la cláusula sea injusta o desproporcionada.

Las cláusulas leoninas en la cláusula de rescisión de contratos de futbolistas pueden generar desequilibrios en la relación contractual, y su aplicación está sujeta al principio *Rebus Sic Stantibus*, que permite la revisión, modificación o la rescisión del contrato en caso de cambios significativos en las circunstancias. Si bien este principio ofrece una herramienta para proteger los derechos de los futbolistas y corregir injusticias contractuales, su aplicación requiere un análisis de las circunstancias específicas de cada caso y un equilibrio entre la protección de los derechos de los futbolistas y la preservación de la estabilidad financiera de los clubes de fútbol.

Resolución de conflictos

La resolución de conflictos relacionados con la cláusula de rescisión en contratos de fútbol puede llevarse a cabo a través de diferentes mecanismos, entre los cuales se destacan el arbitraje, la mediación y los procedimientos judiciales ordinarios.

En primer lugar, el arbitraje es un mecanismo comúnmente utilizado en el ámbito deportivo para resolver disputas de manera rápida y especializada. En el arbitraje, un árbitro emite un fallo vinculante que pone fin al conflicto. Este proceso suele ser más rápido y menos costoso que los procedimientos judiciales ordinarios, y las partes pueden elegir árbitros con experiencia en derecho deportivo.

Por otro lado, la mediación es un proceso en el que un tercero imparcial ayuda a las partes a llegar a un mutuo acuerdo. A diferencia del arbitraje, en la mediación las partes mantienen el control sobre la solución y el acuerdo final.

Además, los procedimientos judiciales ordinarios también pueden utilizarse para resolver conflictos relacionados con la cláusula de rescisión. En estos casos, un juez civil, laboral o constitucional, dependiendo del caso, sería el encargado de tomar una decisión basada en la ley y las pruebas presentadas por las partes. Sin embargo, estos procedimientos suelen ser más largos y costosos que el arbitraje o la mediación.

En el contexto internacional, tanto el arbitraje como la mediación pueden ser promovidos por organizaciones deportivas como la FIFA o el TAS (*Tribunal arbitral du sport*), que ofrecen servicios especializados en la resolución de disputas deportivas (Vela, 2021).

Ejemplos de conflictos relacionados a la mala aplicación de la cláusula de rescisión

Caso Antoine Griezmann

Antoine Griezmann, futbolista francés de 33 años, ha tenido una destacada carrera en clubes como FC Barcelona y Atlético de Madrid, donde contribuyó a alcanzar la final de la *Champions League* en 2016. En 2019, el FC Barcelona compró sus derechos deportivos pagando su cláusula de rescisión con el Atlético de Madrid por un valor de 120 millones de euros, al pasar dos años con un desempeño regular fue cedido al Atlético de Madrid en calidad de préstamo, en ese traspaso, en el contrato, se estipuló una cláusula de rescisión que implicaba el desembolso de 40 millones de euros por parte del Atlético al Barcelona si Griezmann jugaba más de 45 minutos en la mitad de los partidos de la temporada. Sin embargo, el Atlético adoptó una estrategia para evitar la activación de esta cláusula de rescisión. El club limitó el tiempo de juego de Griezmann, alineándolo justo después de los 45 minutos en los partidos (Gambeta - Sports & Gaming, 2022). Aunque esta táctica cumplía con los términos contractuales, generó una discusión ética y planteó preguntas sobre la integridad del contrato y la libertad deportiva del jugador.

La estrategia adoptada por el Atlético de Madrid para evitar la activación de la cláusula de rescisión podría considerarse una forma de cláusula leonina. Aunque la táctica empleada cumplía con los términos contractuales establecidos, su objetivo era evitar el pago de una cantidad significativa al Barcelona, es decir, priorizaron sus intereses financieros por encima del juego, la salud y el rendimiento del futbolista.

Por otro lado, el principio *Rebus Sic Stantibus* también puede ser relevante en este contexto. Este principio establece que un contrato puede ser modificado o rescindido si las circunstancias que existían al momento de su celebración cambian, lo cual altera el equilibrio

de las obligaciones contractuales. En el caso de Griezmann, el cambio en las circunstancias (la estrategia del Atlético de Madrid para limitar su tiempo de juego) podría interpretarse como un cambio significativo que afecta el equilibrio contractual original, lo que podría dar lugar a una solicitud de modificación o rescisión del contrato basada en este principio.

Recomendación

Arbitraje Deportivo: Recurrir a organismos de arbitraje deportivo, como el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), para resolver la disputa de manera imparcial y en conformidad con las normativas deportivas aplicables, en el litigio se debe mencionar que fue una cláusula leonina y que el contrato no cumple con el principio Rebus Sic Stantibus.

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de investigación

Para esta investigación, se utiliza un enfoque cualitativo que integre tanto métodos teóricos como empíricos. Esto permitirá un análisis exhaustivo de la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas desde diferentes perspectivas: teóricas, legales y prácticas.

Metodología a utilizar

Métodos Teóricos: El enfoque teórico de esta investigación se fundamenta, en parte, en la obra de Thomas Kuhn sobre la estructura de las revoluciones científicas. Kuhn (2019) propuso que la ciencia avanza a través de períodos de 'ciencia normal' interrumpidos por revoluciones científica. En estas revoluciones, los paradigmas científicos cambian, y con ellos, las teorías y métodos utilizados en la investigación. Esta perspectiva influirá en nuestro análisis de las teorías existentes relacionadas con la cláusula de rescisión en contratos de

futbolistas, permitiéndonos comprender cómo estas teorías han evolucionado a lo largo del tiempo y cómo se han visto afectadas por cambios en los paradigmas científicos en el ámbito legal y deportivo.

Método Deductivo: El método deductivo es una herramienta lógica que se utiliza para derivar conclusiones específicas a partir de principios generales o premisas (Prieto, 2017). En el contexto de la investigación sobre la cláusula de rescisión, se puede incorporar este método para analizar, evaluar y comprender las implicaciones jurídicas y contractuales.

Métodos Empíricos:

Entrevista: Para la recolección de datos, se empleará el método de la entrevista, siguiendo las pautas propuestas por Fontana y Frey (2000). Este enfoque cualitativo permitirá obtener información detallada y perspectivas enriquecedoras sobre la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas, mediante entrevistas estructuradas. Se seleccionarán participantes con experiencia y conocimientos relevantes en el tema. La diversidad en la selección de participantes asegurará una amplia gama de perspectivas sobre la cláusula de rescisión. La orientación ofrecida por Fontana y Frey (2000) sobre las diversas formas de llevar a cabo entrevistas y su enfoque en la negociación de significados durante el proceso entrevistador-entrevistado servirá como base metodológica para obtener datos relevantes y significativos en el contexto de esta investigación. Esta metodología de entrevistas permitirá obtener una visión enriquecedora de la cláusula de rescisión desde la perspectiva de expertos en el campo, contribuyendo así a una comprensión más completa de las problemáticas y posibles soluciones en la industria del fútbol.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENTREVISTA

Entrevista a jugador profesional Sebastián Noboa (Anexo 2).

La entrevista con Sebastián, futbolista profesional, proporcionó una visión detallada sobre la importancia y el impacto de la cláusula de rescisión en su carrera. Aquí se destacan algunas conclusiones clave:

- **Importancia de la cláusula de rescisión:** Sebastián subrayó la importancia de la cláusula de rescisión en los contratos de los futbolistas. Estas determinan la cantidad que un club debe pagar para liberar a un jugador antes de que concluya su contrato, siendo un elemento central en las negociaciones contractuales.
- **Impacto personal y financiero:** La entrevista reveló que la cláusula de rescisión no solo tiene implicaciones financieras, sino también personales. Las condiciones como la excelencia académica en los contratos de Sebastián ejemplifican cómo esta cláusula puede afectar la dedicación de los futbolistas al deporte.
- **Consideraciones personales al ejecutar la cláusula:** Sebastián compartió las complejidades detrás de la ejecución de una cláusula de rescisión, considerando aspectos económicos y comodidades ofrecidas por otros equipos. La opción de pase a préstamo también se destacó como una estrategia que algunos jugadores consideran para cambiar de equipo.
- **Mejoras necesarias en transparencia y justicia:** Sebastián menciona que existen deficiencias en la transparencia y la justicia en la ejecución de la cláusula de rescisión en Ecuador.

- **Impacto directo en jugadores por falta de cumplimiento del contrato:**

La falta de cumplimiento del contrato, especialmente en términos de pagos, puede llevar a situaciones extremas donde los jugadores abandonan equipos. El caso de El Nacional, donde se permitió la rescisión gratuita después de meses sin pago, destaca la necesidad de proteger los derechos de los futbolistas.

La entrevista destaca la complejidad de la cláusula de rescisión y aboga por mejoras en la transparencia y el cumplimiento contractual para asegurar un entorno más justo y estable para los futbolistas en Ecuador.

DISCUSIÓN

El debate en torno a la cláusula de rescisión en los contratos de futbolistas es un tema que suscita diversas opiniones y plantea desafíos en la intersección entre la libertad del jugador, la estabilidad financiera de los clubes y la equidad en el mundo del fútbol. Mientras que esta cláusula ha sido fundamental para regular las transferencias y proteger tanto a los jugadores como a los clubes, también ha generado controversias en diversos aspectos tales como:

- **Limitación de la Libertad del Jugador:**

Una cláusula de rescisión con montos altos puede limitar la libertad de los jugadores al condicionar su movilidad y elección de clubes. Esto podría llevar a situaciones en las que los futbolistas se sientan atrapados en contratos desfavorables, afectando su desarrollo profesional y personal.

La cláusula de rescisión también ofrece a los jugadores cierta seguridad financiera y protección contra transferencias no deseadas. Limitar esta cláusula podría exponer a los futbolistas a cambios abruptos y decisiones unilaterales por parte de los clubes.

- **Impacto Económico en los Clubes:**

Las altas sumas asociadas a la cláusula de rescisión pueden tener un impacto financiero negativo en los clubes en el contexto del Fair Play Financiero (FPF) del cual, el Reglamento de Licencias de Clubes y Sostenibilidad Financiera de la UEFA estipula que, el FPF limita el déficit financiero de los clubes, exigiendo que sus gastos no excedan sus ingresos. Estas altas sumas pueden afectar negativamente la estabilidad económica y la capacidad de los equipos para competir en el mercado de fichajes. Esto puede llevar a una distribución desigual de recursos y a la creación de brechas económicas entre los clubes.

La cláusula de rescisión también sirve como un mecanismo para proteger a los clubes ante la posible pérdida de jugadores clave. Permitir a los jugadores rescindir fácilmente los contratos podría desincentivar la inversión a largo plazo de los clubes en el desarrollo de talento. Esta cláusula permite a los clubes negociar en términos justos y recibir compensación adecuada por el desarrollo y la inversión en los futbolistas. Además, las regulaciones como el Fair Play Financiero buscan precisamente garantizar la estabilidad económica de los clubes.

- **Desigualdad entre Jugadores:**

La cláusula de rescisión puede generar desigualdad entre jugadores, ya que aquellos con una cláusula más altas pueden tener menos oportunidades de cambio de equipo,

mientras que otros con una cláusula más baja pueden experimentar una movilidad más fluida.

La desigualdad en la cláusula de rescisión refleja las diferentes valoraciones y circunstancias individuales de los jugadores. Además, esta cláusula no es la única consideración en la movilidad de un jugador; otros factores como el rendimiento, la edad y la posición también juegan un papel importante.

- **Mala influencia de Agentes Deportivos:**

La participación de agentes deportivos en la negociación de la cláusula de rescisión puede dar lugar a prácticas desleales y decisiones motivadas por intereses financieros personales en lugar de los mejores intereses del jugador o del club.

La regulación y supervisión adecuada de la actividad de los agentes deportivos pueden mitigar los riesgos de influencia excesiva. Además, muchos agentes trabajan en estrecha colaboración con los jugadores para garantizar acuerdos beneficiosos y equitativos. Limitar su participación podría poner en desventaja a los futbolistas en las negociaciones y en la protección de sus derechos.

Esta discusión sobre las cláusulas de rescisión involucra consideraciones legales, financieras y éticas que requieren un equilibrio para garantizar un sistema justo y equitativo tanto para los jugadores como para los clubes.

CONCLUSIONES

En el análisis de la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas, se ha destacado la importancia de esta cláusula en el Derecho. El análisis de casos y precedentes jurídicos revela la complejidad y la necesidad de una comprensión de las implicaciones jurídicas que rodean esta cláusula en diversos contextos contractuales.

Queda claro que la cláusula de rescisión desempeña un papel fundamental en la definición de los derechos y obligaciones de las partes involucradas en un contrato. Su redacción precisa, la consideración de factores como la equidad y la proporcionalidad, y la alineación con las leyes y regulaciones aplicables son elementos fundamentales para garantizar su validez y eficacia.

Asimismo, se ha observado la importancia de abordar posibles lagunas o ambigüedades en la redacción de esta cláusula, lo que podría prevenir conflictos legales en el futuro. La claridad y la transparencia son elementos esenciales para evitar interpretaciones erróneas y garantizar la ejecución efectiva de la cláusula de rescisión.

Se identifica la problemática de las cláusulas leoninas o abusivas, que pueden desequilibrar la relación contractual entre jugadores y clubes, así como generar desigualdades y limitar la libertad de los futbolistas. La aplicación del principio *Rebus Sic Stantibus* emerge como una herramienta para corregir injusticias y mantener el equilibrio entre las partes en caso de cambios en las circunstancias.

La entrevista con un jugador profesional destaca la importancia personal y financiera de la cláusula de rescisión, así como la necesidad de mejoras en la transparencia y el cumplimiento contractual para garantizar un entorno justo y estable para los futbolistas.

En este contexto, la conclusión general apunta hacia la necesidad de una asesoría legal especializada al redactar y negociar la cláusula de rescisión. Los profesionales del derecho desempeñan un papel central en la garantía de contratos justos, equitativos y legalmente válidos, contribuyendo así a la estabilidad y la confianza en las relaciones contractuales.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones obtenidas, se proponen diversas soluciones y recomendaciones para abordar las problemáticas identificadas en torno a la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas:

- **Redacción Clara y Precisa:**

Se insta a los actores involucrados, incluyendo clubes, futbolistas, abogados y agentes deportivos, a redactar la cláusula de rescisión de manera clara y precisa. Esto contribuirá a evitar malentendidos y conflictos relacionados con los términos de rescisión, asegurando una interpretación común y justa.

- **Regulación de Cláusulas Leoninas:**

Es imperativo que las legislaciones y regulaciones en el ámbito del Derecho Deportivo contemplen medidas para prevenir la inclusión de cláusulas leoninas en contratos. Se debe buscar un equilibrio justo entre las partes contratantes, evitando prácticas que generen desigualdades injustificadas.

- **Realizar auditorías periódicas de la cláusula de rescisión**

Considerando la complejidad y la importancia de la cláusula de rescisión en contratos legales, se sugiere la implementación de auditorías periódicas como una práctica de buena gobernanza empresarial. Estas auditorías servirían para evaluar la vigencia, claridad y aplicabilidad de la cláusula de rescisión en los contratos existentes, asegurando su conformidad con las leyes y regulaciones vigentes tanto nacional como internacionalmente.

- **Garantías de Derechos Laborales:**

Se recomienda una mayor atención a los derechos laborales de los futbolistas, incluyendo condiciones de trabajo justas, seguridad laboral y respeto a los derechos contractuales. Las organizaciones deportivas y las legislaciones competentes deben velar por que los contratos protejan adecuadamente los intereses y el bienestar de los futbolistas.

- **Adaptación del Fair Play Financiero:**

Considerando las tensiones generadas por el Fair Play Financiero, se sugiere una revisión y adaptación de la normativa europea “*UEFA Club Licensing and Financial Fair Play Regulation*” (Reglamento de Licencias de Clubes y Sostenibilidad Financiera de la UEFA). Buscar un equilibrio que permita la estabilidad financiera de los clubes sin restringir excesivamente la libertad de negociación en la cláusula de rescisión es fundamental.

- **Mediación y Arbitraje:**

Promover el uso de mecanismos alternativos de resolución de disputas, como la mediación y el arbitraje, puede ser beneficioso para resolver conflictos de manera más rápida y eficaz, evitando litigios prolongados que afecten negativamente a todas las partes involucradas.

- **Educación y Conciencia:**

Fomentar la educación y conciencia del Derecho Deportivo entre futbolistas, clubes y agentes deportivos sobre las implicaciones y consecuencias de la cláusula de rescisión. Una comprensión más profunda de estos aspectos puede conducir a negociaciones más informadas y equitativas.

En conjunto, la implementación de estas soluciones y recomendaciones puede contribuir a la construcción de un entorno más equitativo y transparente en la gestión de la cláusula de rescisión en contratos de futbolistas, fortaleciendo la integridad y sostenibilidad a largo plazo de la industria del fútbol.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Falconi, M. (2022). Cláusulas abusivas y derechos de los consumidores en Ecuador. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (18).
- Gambeta - Sports & Gaming: “¿Por qué diablos Antoine Griezmann SIEMPRE ENTRA al minuto 63? ¡El MAQUIAVÉLICO PLAN de Simeone!”. 30 de agosto de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=X6pyPtUqpr8>
- Jiménez, L. V. P. (2015). El «vaivén» de la moderna jurisprudencia sobre la cláusula «rebus sic stantibus». *Revista de Derecho civil*, 2(4).

- Kuhn, T. S. (2019). La estructura de las revoluciones científicas. Fondo de cultura económica.
- Prieto Castellanos, B. J. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. Cuadernos de contabilidad.
- Reglamento de Licencias de Clubes y Sostenibilidad Financiera de la UEFA (edición 2023)
- Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (edición 2023)
- Salazar Jiménez, D. (2021). La realidad jurídica de las transferencias de futbolistas en Colombia y el mundo. Tesis de grado, Universidad ICESI, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Programa de Derecho, Santiago de Cali.
- Torres Maldonado, M. A. (2016). La irrelevancia del nomen iuris en la práctica contractual. Actualidad Jurídica, 271 (Gaceta Jurídica).
- *UEFA Club Licensing and Financial Fair Play Regulation* (Reglamento de Licencias de Clubes y Sostenibilidad Financiera de la UEFA). 2018.
- Vela, G. (2021). El fútbol profesional en Ecuador y la obligatoriedad de sometimiento al Tribunal Arbitral del Deporte. *USFQ Law Review*.

ANEXOS:

Anexo 1: Cláusula de rescisión Neymar jr.

8.2.2. Por mutuo acuerdo de las partes: ambas partes podrán, en cualquier momento, pactar la resolución anticipada del contrato y sus consecuencias.

8.2.3. Por decisión unilateral del JUGADOR para poder prestar sus servicios a otro Club, Federación o entidad deportiva:

8.2.3.1. Las normas federativas internacionales, así como los usos y costumbres comunitarios e internacionales, impiden que durante la vigencia del contrato un jugador pueda resolver, sin justa causa o justa causa deportiva, anticipadamente su contrato para prestar sus servicios a otro club, Federación o entidad deportiva en los términos temporales contenidos en sus normas reguladoras como el Reglamento FIFA sobre el estatuto y la transferencia de jugadores.

8.2.3.2. Sin embargo, el RD 1006/85, en su artículo 16, faculta a las partes a pactar una indemnización para el caso que el **JUGADOR** decida resolver unilateralmente, sin justa causa o justa causa deportiva, el contrato. FIFA admite la aplicación del reseñado real decreto por tratarse de normativa de orden público que no puede ceder ante normas de derecho privado.

8.2.3.3. En consecuencia, el **JUGADOR** puede resolver el presente contrato de trabajo sin sujeción a plazos de estabilidad o vinculación ("periodo protegido"/"periodo libre" en terminología FIFA), ni a eventuales sanciones relacionadas a los dichos plazos; siempre y cuando indemnice al **CLUB** en la cuantía y términos que más adelante se establecen de mutuo acuerdo entre las partes.

8.2.3.4. Esta cláusula indemnizatoria es de aplicación en cualquier supuesto de extinción anticipada sin justa causa (excepto por desistimiento empresarial, mutuo acuerdo, justa causa y justa causa deportiva, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE LA FIFA sobre el Estatuto y la transferencia de los Jugadores) antes de la terminación natural del contrato, incluido el despido disciplinario procedente, y siempre y cuando la contratación por parte de otro Club se materialice antes de que hubiera llegado a su término la duración final, de haber subsistido el contrato. A efectos de calcular la justa causa deportiva de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la FIFA, en ningún caso se tendrán en cuenta para el cómputo de los partidos disputados aquellos en que no haya podido ser alineado por lesión, por causa personal a petición del **JUGADOR** o por estar cumpliendo con sus obligaciones con la selección nacional.

8.2.3.5. De común acuerdo, las partes establecen que, por esta causa de resolución, la indemnización que el **JUGADOR** o el responsable subsidiario, en su caso, de acuerdo con el art. 16 del RD 1006/85, o responsable solidario conforme a la normativa FIFA, deberá abonar al contado en la fecha de cese al **CLUB**, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA MILLONES DE EUROS (190.000.000.-€) más impuestos, si los hubiera. Este importe se actualizará con el incremento del IPC para el conjunto nacional, referido al periodo comprendido entre el primer día del mes de inicio de este contrato y el último día del mes penúltimo anterior al cese. El **JUGADOR** no podrá

10

Anexo 2:

PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA:

¿Cómo percibes la importancia de la cláusula de rescisión en tus contratos?

¿Has experimentado situaciones en las que esta cláusula haya afectado tus derechos o tu estabilidad financiera?

¿Qué consideraciones personales tienes al ejecutar una cláusula de rescisión y cambiar de equipo?

¿Qué aspectos consideras cruciales para mejorar la transparencia y la justicia en esta cláusula?

¿Has presenciado casos en los que la falta de cumplimiento del contrato haya afectado directamente a algún jugador?